

Ayuntamientos: Sevilla, Brenes, Villaverde del Río, Cantillana, El Pedroso, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Alanís, Lora del Río, Alcolea del Río, Villanueva del Río y Minas, San Nicolás del Puerto, Alcalá del Río.

Asociaciones y organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Fandabus, Asintra, Anetra, Asedimpe, Agapymet-Andalucía, CC.OO, UGT.

Concesionarios: Ramírez y Fernández, S.A.

El expediente podrá ser examinado por todos cuantos tenga interés en el asunto, en el plazo antes indicado y durante horario de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Andrés, 2, de Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica resolución que se cita.

Se le comunica que en fecha 13 de junio de 1997 se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente núm. 53/97, iniciado por la Delegación Provincial de Córdoba a Frigoríficos Andaluces, S.A. y que ha sido elevado a esta Dirección General de Salud Pública y Participación para su resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que el día 28 de octubre de 1996, funcionarios adscritos a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, se personaron en la industria de referencia, donde se constata que:

1. Los servicios y vestuarios no son adecuados.
2. No tiene instalados los termógrafos.
3. Carece de aparatos contra insectos.
4. No se han reparado suelos, techos y paredes del establecimiento.

El día 3 de febrero de 1997, se vuelve a levantar acta manifestando las mismas diferencias.

Segundo. Que el día 6 de marzo de 1997, la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, acuerda iniciar procedimiento administrativo para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento, como consecuencia de las irregularidades constatadas en la industria.

Tercero. Que el día 26 de marzo de 1997, el interesado presenta escrito de alegaciones, en el que manifiesta que las deficiencias observadas han sido corregidas.

Cuarto. Que el día 9 de mayo de 1997, la Delegación Provincial de Salud de Córdoba dicta Propuesta de Resolución de retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación, es competente para la adopción de la pre-

sente Resolución, en virtud del artículo 5 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que los hechos referenciados en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, constatan que la industria no cumple con la normativa aplicable: Artículo 4, puntos 4, 5, 6, 8 y 9 del Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre «Condiciones Generales de Almacenamiento Frigorífico de Alimentos y Productos Alimentarios».

Tercero. Que el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario establece en el artículo 9.2 que «la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado, o de oficio, por razones de exactitud del Registro...».

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

La retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria Frigoríficos Andaluces, S.A., con núm. de Registro Sanitario: 40.1563/CO, y en consecuencia se procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de dicha industria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso ordinario ante el Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adviértesele que de no ser entablado recurso en tiempo y forma esta Resolución adquirirá firmeza».

Córdoba, 26 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la resolución dictada en el expediente de reintegro de la subvención que se cita.

Una vez intentada la notificación de la resolución del expediente de reintegro de la subvención más los intereses de demora pertinentes, concedida a la Asociación de Vecinos «Huerta la Palma» al amparo de la Orden de Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales de fecha 22 de enero de 1996 y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en el expediente, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado:

Beneficiario: AA.VV. «Huerta la Palma».
 Modalidad: Curso Electricista de Hogar.
 Importe: 570.251 ptas.

Málaga, 2 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2920/97).

Don Miguel Torres Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gualchos.

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 19 de junio de 1997, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación al proyecto de Escudo y Bandera de este Ayuntamiento.

Lo que queda de manifiesto al público, por el plazo de 20 días, de acuerdo con el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, para que pueda ser examinado el expediente por los interesados, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Castell de Ferro, 5 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Miguel Torres Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3097/97).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, la «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal Núm. 26 de la parcela núm. 31 del Plan Parcial El Carmen», se somete a información pública dicho expediente por plazo de un mes, conforme determina el artículo 31 del Decreto 77/1994, que regula las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, contado desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes.

Tomares, 29 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2919/97).

Habiendo sido aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 1997, el Proyecto de Urbanización y de Delimitación de Unidades de Actuación en el Sector CHU-2 «Bahía de las Rocas»; de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y art. 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística, quedan sometidos al trámite de información pública por plazo de 15 días desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Manilva, 2 de septiembre de 1997.- La Alcaldesa en funciones, María Lozano Mena.

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION EN PROMOCION INTERNA DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EN SESION DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1997

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna de dos plazas de administrativo de Administración General, encuadradas en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, Grupo C.

2. Requisitos.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, en cualquiera de sus esferas Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades establecidos en las disposiciones vigentes.
- g) Pertenecer a la Subescala de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, teniendo en ella una antigüedad de, al menos, dos años.

3. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes por promoción interna será el de concurso-oposición. Los distintos méritos alegados en la fase de concurso serán puntuados conforme a lo recogido en la base 9 de esta convocatoria.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio (art. 74.2 del R.D. 364/1995).

4. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legal, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que se considere conveniente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos en la Depositaria Municipal al presentar la instancia y se acompañará a la misma el justificante correspondiente.